



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4495 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO NO REMUNERADA A UNOS DOCENTES VINCULADOS DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, (E) actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, y en especial las otorgadas por el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administra los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los límites, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el artículo **66 del Decreto 2277 de 1979** contempla que "El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones.

Que en el marco del proceso de formación en el programa de posgrados Maestría en Educación, de docentes y directivos docentes adscritos a la secretaría de Educación Gobernación del Atlántico, beneficiarios de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular: Territorialización de la Formación Avanzada, Cohorte 2025-2, la Universidad de la Costa en Alianza con la Facultad de Educación de la UNIVERSIDAD DE FRANCISCO DE VITORIA (Madrid-España), UNIVERSIDAD DE GRANADA(Granada-España) y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA(Málaga-España), organizó para los estudiantes del programa becados por la convocatoria mencionada, la MISIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL: Educación inclusiva y diversidad: perspectivas globales y prácticas transformadoras, a desarrollarse en las ciudades y universidades mencionadas de España Esta Misión Académica Internacional.

Que tiene como objetivo fortalecer las capacidades investigativas, docentes y de cooperación internacional en el ámbito de la educación inclusiva y la diversidad, mediante el desarrollo de actividades académicas, colaborativas y de intercambio en universidades españolas, con el fin de promover prácticas pedagógicas transformadoras y generar producción científica conjunta, de consolidar redes interinstitucionales de investigación y formación. Se pretende en el desarrollo de esta Misión Académica, la vivencia de experiencia significativa que abone al proceso de la práctica docente y estrategias pedagógicas transformadoras en el marco del eje temático y sume al fortalecimiento de la calidad educativa del departamento del atlántico

Que los ejes para abordar esta temática son las sesiones relacionadas a continuación:

Sesión 1: Modelos de gestión de calidad en instituciones educativas

Sesión 2: Políticas Públicas y Marcos Normativos para la Inclusión-Exclusión y la diversidad en el contexto Educativo: Políticas, Programas y Prácticas




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4495 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO NO REMUNERADA A UNOS DOCENTES VINCULADOS DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Sesión 3: Prácticas Pedagógicas Inclusivas y Formación Docente (Estrategias didácticas para atender la diversidad en el aula) Sesión 4: Plataforma neuro edúcate, para alfabetización neuro educativa y desmitificación de neuromitos docentes.

Sesión 4: Rol de los organismos internacionales en la promoción e intervención de la inclusión y la diversidad.

Sesión 5: Análisis del impacto de políticas inclusivas y de diversidad en el contexto escolar.

Sesión 6: Visita a Escuelas rurales y urbanas - Visita al Laboratorio de Inclusión Educativa (LiE) Diver Inclusión

Sesión 7,8,9 Asistencia al VII Congreso Internacional sobre Inclusión y discapacidad en Granada España

Que las fechas para esta comisión de estudio remunerada están programadas para los días 10,11,12,13,14,,18,19,20,21 noviembre de 2025.

Que Los docentes y directivos docentes que asistirán a esta actividad, son:

Nombres	Cedula	Institución Educativa
Zamarys Judith Mosquera Jazz	22474643	Normal superior de Manatí
Aurora Esther Bohórquez Collazos	32758834	Normal superior de Manatí

Que estudiada la solicitud de las docentes antes mencionadas, la Secretaría de Educación Departamental, procede a conceder comisión de estudio no remunerada para los días 10,11,12,13, 14,18,19,20,21 noviembre de 2025.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”*.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de estudio no remunerada a los docentes relacionados a continuación para los días 10,11,12,13, 14,18,19,20,21 noviembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, ellos son los siguientes:



Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4495 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO NO REMUNERADA A UNOS DOCENTES VINCULADOS DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Nombres	Cedula	Institución Educativa
Zamarys Judith Mosquera Jazz	22474643	Normal superior de Manatí
Aurora Esther Bohórquez Collazos	32758834	Normal superior de Manatí

PARÁGRAFO ÚNICO: Las docentes deben reintegrarse a sus funciones, una vez finalice la situación administrativa que generó esta comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la parte interesada, a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría Departamental, a la **Institución Educativa Normal Superior de Manatí**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los **4/11/2025**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL CASTRO FLÓREZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E)

ok Vo Bo: José Alfonso Ternera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrati



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co